

**INFORME 180/SE/16-10-2015.**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PARA ACREDITAR LA CALIDAD COMO ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.**

En la pasada Décima Sesión Ordinaria, de fecha ocho de octubre del presente año, este Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Mediante Acuerdo 190/SO/08-10-2015, se aprobó la Convocatoria para el registro de Candidatos Independientes para participar en la elección extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero.

En la Cláusula Tercera de la convocatoria se estableció que la manifestación de la intención y la documentación que acrediten su calidad como aspirante a candidato independiente, para la integración del Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, podría realizarse supletoriamente a partir del día de la aprobación de la presente Convocatoria, ante el Presidente o Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, y a partir del día 9, hasta el día 10 de octubre de 2015, ante el Presidente o Secretario del Consejo Distrital Electoral 24, de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Gro.

Que la fecha límite, establecida en la mencionada Convocatoria, para presentar la manifestación de intención, ante el Consejo Distrital Electoral 24, de los ciudadanos interesados en participar como candidatos independientes fue el 11 de octubre del presente año.

Derivado de lo anterior, la Lic. Ma. De Jesús Dircio Felipe, Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 24, certificó que el plazo para presentar la manifestación de intención empezó a correr a partir del día nueve de octubre y feneció a las veinticuatro horas del día once de octubre del presente año, sin que se recibiera solicitud alguna para participar como candidato independiente.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa a este Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 de octubre del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**